

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

A.N.T.S.V / DOC N° 79/2024

Asunción, 09 de julio de 2024

Señor

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

REF.: 444520 - LLAMADO ANTSV N° 06/2024 MCN ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco del llamado de referencia, en atención al reparo realizado tras la verificación correspondiente del proceso en referencia en el cual se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Cabe destacar que dicho proceso no corresponde a un proceso plurianual el cual se puede constatar en la planificación del mismo.

En atención a lo expuesto solicitamos de sus buenos oficios a modo de subsanar el inconveniente si lo hubiere. Al mismo tiempo solicitamos la difusión del llamado conforme a los documentos que lo acompañan, agradecemos su comprensión y consideración en este asunto. Estamos disponibles para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Sin otro particular me despido atentamente. -



LIC. PABLO C. SÁNCHEZ FRANCO, Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Procesos asignados al usuario

LLAMADO ANTSV N° 06_2024 MCN ADQ. DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS

Datos de la convocatoria

ID de Licitación	444520	Nombre de la Licitación	LLAMADO ANTSV N° 06_2024 MCN ADQ. DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS
Unidad de Contratación	Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial (ANTSV) - Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial	Modalidad	7021 MCN - Menor cuantía nacional
Categoría	46000000 - Equipos y Suministros de Defensa Orden Publico, Proteccion y Seguridad	Estado	Solicitar Verificación
Fecha de Solicitud de verificación	Martes 09/07/2024 Comunicación de Reparación		

Datos de Verificación

Tipo de Verificación	Comunicación de Reparación	Usuario Verificador	mosorio
Estado de la verificación	Verificación Finalizada	Fecha de Inicio de la verificación	Martes 09/07/2024 10:28:35
Fecha de Cierre de la Verificación	Martes 09/07/2024 10:57:35		

[Hallazgos del Verificador](#)
 [Riesgo de Protesta](#)
 [Detección de Anomalías](#)
 [Red Flag](#)
 [Alertas](#)

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, la validez de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto. Se solicita remitir el documento correspondiente.-

2. - RECORDATORIO

1. General



Responsabilidad de la Convocante

La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Responsabilidad de la Convocante

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Responsabilidad de la Convocante

La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Responsabilidad de la Convocante

La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Version 1.1.38



Datos de la Planificación 444520 - CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS

Inicio/

Licitaciones: año 2024/

Datos de la Planificación: ID Licitación 444520

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN

ID de Licitación:	444520
Nombre de la Licitación:	CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS
Modalidad:	MCN - Menor cuantía nacional
Organismo Financiador:	Recursos del Tesoro - Institucionales
Unidad Jerárquica:	100000
Período Cuatrimestre:	1° Cuatrimestre
Moneda:	Guaraníes
Monto Total:	100.000.000
Plurianual:	No
Categoría Principal:	Equipos y Suministros de Defensa Orden Publico, Proteccion y Seguridad
AdReferéndum:	-
Estado:	PUBLICADO
Fecha de Publicación:	20-03-2024 15:54